

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01327- 00
SOLICITANTE: CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Por secretaría **REQUIÉRASE** a la ciudadana **ESTEFANÍA APARICIO RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.422.896**, para que según la designación encomendada en auto de 24 de noviembre de 2020 (folio 164), proceda a notificarse como liquidadora dentro del proceso de la referencia, o de lo contrario indique las razones que le impiden aceptar el encargo. La parte interesada puede comunicar esta decisión a la auxiliar de la justicia.

Remítanse comunicaciones a las direcciones obrantes en el inciso segundo del auto de 24 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario